OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 10066998

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2532

OVALLE, 03 de Septiembre de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.248.219 del año 2018; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°10150 de fecha 31 de Agosto de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N°296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Angel Eduardo FUENMAYOR QUINTERO de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador JOSE ANTONIO HERRERA AGUILAR.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DARIO MOLINA SANHUEZA ERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30070] 03/09/2018 DMS/MJDL/FAUC Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

PROVINCIA

GOBERNADOR OVALLE

CHILEGOE

4.- Archivo Depto. Extranjería

